SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

En la villa de Pelusin a treze de maio de mil seis.os y noventa y un años se juntaron como lo acostumbran en este ayuntamiento el S.r Don Fran.co de Quijano Zeballos caballero de la orden de Santiago capitan de caballos coraças gobernador y just.a maior de la v.a de Sicua y demas de su partido en q se comprehenden por su mag.d Don Ant.o Carreño Muñoz alferes maior = Don Salbador Martinez gil = Don Juan de Jacorbalan = Diego Felipe Ferrer = Don Alonso de Hubeda = Don Juan Fajardo Fuentes = D. Luis Ant.o Carreño Roca = Juan Adan Gin[illegible] = Don Alonso Balera = Don Alonso Lopez Gar.a Don Manuel Fajardo = Don Pedro Sanchez Regidores y Gines Garcia Bernad procurador sindico de esta v.a todos juntos en este ayuntam.to como consejo just.a y Regim.to despues de haber sido citados los presentes en sus personas y los ausentes en sus casas todos asi juntos confirieron y decretaron lo siguiente

Y. Se decreto en este ayuntam.to que se libren quatrocientos R.s en los efectos mas prontos para pagar un propio q remite esta villa con los despachos pidiendo a su mag.d perdon de los debitos atrasados por los fortuitos de piedra y eladas q an sobrevenido en la guerta de esta v.a llevandose los frutos en el todo y p.a el procurador de la villa en madrid y q este libram.to se haga por los comisarios de Rentas

Y. a si mismo se decreto se escriba carta al